

REUNIÓN INFORMATIVA

SOLICITUD DE PROPUESTAS N°CHL/SDP/019/2020:

“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROSPECTIVA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE CHILE (SNP)”

Lunes 16 de marzo de 2020 – 10:30 hrs.

LUGAR: Oficinas del PNUD en Chile

ASISTENTES: Representantes de empresas y/o consultoras.

POR PROYECTO: Bruno Campos y Felipe Diaz del MMA

POR PNUD: Luis Ibaceta (Adquisiciones PNUD)

Se da la bienvenida a los proponentes, se presenta video introductorio de PNUD y se informa que la minuta de esta reunión se publicará en la página web de PNUD, en la solicitud de propuesta respectiva.

Exposición de aspectos técnicos: El representante técnico del proyecto da cuenta de los aspectos específicos de los objetivos, actividades y productos de la propuesta. Haciendo énfasis en los informes esperados, estándares metodológicos, su contenido y los insumos necesarios para llevarlos a cabo.

Exposición de aspectos administrativos: Desde Adquisiciones del PNUD se da cuenta de los aspectos generales del proceso administrativo de la propuesta, relacionado con sus tiempos (período de consultas y respuestas, envío de propuestas, etc.), cumplimiento de los requisitos formales y administrativos indicados en la Solicitud de Propuesta, así como también de los elementos técnicos requeridos en los Términos de Referencia. Adicionalmente se revisa detalladamente el proceso de postulación, haciendo énfasis en las formas de postulación y los diferentes requerimientos de admisibilidad de propuestas.

Detalle de procedimientos administrativos: Adquisiciones, procedió a relatar los procedimientos administrativos relativos de la licitación y precisar y ejemplificar- algunos aspectos, para una correcta presentación de la propuesta. Entre ellos:

- La documentación necesaria y la información adecuada e imprescindible para cada formulario anexo de las bases.



- Se recomienda a los proponentes que revisen el contrato y condiciones generales del contrato (obedecen a la naturaleza de Organismo Internacional del PNUD), para que el equipo jurídico de la empresa lo revise y así no retrasar la firma de los contratos, retrasando con ello también el inicio de ejecución de los proyectos. El planteamiento es: realizar todas las consultas, incluidas las jurídicas, en el plazo de consultas.

Se recuerda que el período de preguntas por escrito está abierto hasta **el miércoles 18 de marzo de 2020 a las 23:59**, y que las respuestas estarán publicadas en el sitio web el día **viernes 20 de marzo 2020**.

Preguntas y respuestas:

1. ¿Cómo se relaciona este estudio con el que tiene el Ministerio de Energía?

R: En términos técnicos existe una relación evidente en los desarrollos metodológicos ya que se espera que se consideren las metodologías con mayor desarrollo y aprobación en modelos nacionales hasta la fecha, lo que debería generar puntos de encuentro entre ambos modelos. Por otra parte el SNP deberá coordinarse a las parametrizaciones y proyecciones que disponga el Ministerio de Energía, pero también tendrá un rol propositivo en la actualización de información y tendrá un rol autónomo para la generación y evaluación de escenarios. Los mecanismos definitivos de interacción serán definidos de acuerdo al reglamento del SNP que será definido en el futuro de acuerdo a lo señalado en la propuesta de ley marco de cambio climático

2. ¿Están disponibles las metodologías y sistemas?

R: Gran cantidad de metodologías y sistemas han sido utilizadas en estudios público, por lo tanto están disponibles, de igual forma todos los estudios producidos en el proceso MAPS, fuente importante de evoluciones metodológicas a nivel nacional, también se encuentran disponibles.

3. ¿Dónde queda instalado el sistema y que pasa con las licencias de uso?

R: .Inicialmente el sistema queda instalado en la oficina de cambio climático del Ministerio del Medio Ambiente, sin embargo el proceso de organización interministerial y gobernanza puede generar que los modelos específicos atinentes a otras oficinas públicas sean alojados también en esas divisiones, por ejemplo, el modelo de energía en el Ministerio de Energía, o el modelo de Agricultura en MINAGRI. Respecto de las licencias, no se deberán incluir aquellas



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

de software de acceso común y ya disponible en el Ministerio (Ej. Excel), pero si aquellas que no se consideren en la clasificación anterior (Ej. GAMS, LEAP, etc). Se exigirá que las licencias entregadas permitan la operación del sistema en al menos 2 equipos de la oficina de cambio climático.

4. **¿Cuántos roles puede tener cada profesional clave y aclara que se entiende por rol de liderazgo ?**

R: .Cada profesional puede tener hasta un máximo de 2 roles de los solicitados en los TdR.

El liderazgo se entiende como tener un rol dentro de la estructura organizacional de más alto nivel dentro de un estudio, proyecto, liderando algún proceso como contraparte, o ejecutando proyectos dentro de alguna organización. Sea esto bajo la nomenclatura de Jefe, o Gerente General, u otro similar.